

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. SI-URT-24-2021**

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, dando cumplimiento al numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2, del Decreto 1082 de 2015 convoca a los interesados en participar en el siguiente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, en adelante LA UNIDAD, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 85 B – 09, pisos 3, 4 y 5 de la ciudad de Bogotá D.C.									
OBJETO	Prestar los servicios de publicación de avisos institucionales y judiciales que se adelanten sobre los predios abandonados forzosamente y/o despojados que se enmarcan en la Ley 1448 de 2011.									
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica									
ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN	El Proceso de Contratación NO está sujeto a Acuerdos Comerciales de conformidad con el Anexo 3: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel nacional, “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en la página http://www.colombiacompra.gov.co/									
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MENCIÓN QUE SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>La entidad ha estimado un presupuesto oficial para la presente contratación de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$537.117.974), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total Contrato que resulte del presente proceso de selección.</p> <p>El presupuesto estimado para la presente contratación se encuentra distribuido de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="427 1390 1458 1555"> <thead> <tr> <th>VIGENCIA</th> <th>VALOR DEL CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VIGENCIA 2021</td> <td>\$5.117.974</td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA 2022</td> <td>\$532.000.000</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL</td> <td>\$537.117.974</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para la vigencia 2021 el presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 30421 Para la vigencia 2021 y para el 2022 el presupuesto se encuentra respaldado con aprobación de vigencias futuras ordinarias para gastos de inversión, con radicado N° 2-2021-049609 del 24-09-2021, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>		VIGENCIA	VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA 2021	\$5.117.974	VIGENCIA 2022	\$532.000.000	VALOR TOTAL	\$537.117.974
VIGENCIA	VALOR DEL CONTRATO									
VIGENCIA 2021	\$5.117.974									
VIGENCIA 2022	\$532.000.000									
VALOR TOTAL	\$537.117.974									
PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 DE JUNIO DE 2022 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.									
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con o sin domicilio en Colombia interesadas en participar individualmente o bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar entre otros los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> 1- Capacidad jurídica 2- Capacidad financiera 3- Capacidad organizacional 4- Experiencia mínima requerida 									



**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. SI-URT-24-2021**

	<p>5- Requisitos mínimos técnicos</p> <p>6- Para ser adjudicatarios deberán cumplir los requisitos mínimos habilitantes y ocupar el primer lugar del orden de elegibilidad de acuerdo con el principio de selección objetiva, según la modalidad que corresponda, de acuerdo a lo definido en el transcurso del proceso.</p> <p>Nota: las demás condiciones se encuentran establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso publicados en el SECOP II.</p>
CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO	La documentación del presente proceso podrá ser consultada en la plataforma del SECOP II.
VEEDURÍAS CIUDADANAS	En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.
MENCIÓN NO APLICA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	No aplica a la presente convocatoria, toda vez que, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, perdió su fuerza ejecutoria, por la desaparición de su fundamento de derecho, y al ser derogado por el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, así mismo, la nueva reglamentación del artículo 34 de la norma antes citada, no puede ser aplicada hasta tanto el Gobierno Nacional expida el Decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.
HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN	No Aplica
FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	La establecida en el cronograma de la Plataforma del SECOP II
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	www.colombiacompra.gov.co – Plataforma del Secop II
DIRECCIÓN Y TELEFONO DE LA UNIDAD	AVENIDA CALLE 26 No. 85 B – 09 PISO 3 TELEFONO: (57-1) 3770300
CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones@restituciondetierras.gov.co
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	<p>Los Proponentes deben presentar sus Ofertas de MANERA DIGITAL a través de la Plataforma de SECOP II, con los formatos contenidos en los anexos del presente proceso, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados.</p> <p>Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.</p>
CRONOGRAMA	
Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, el proceso se regirá por el Cronograma Correspondiente que se establece en la Plataforma del SECOP II.	

